



## Selección de Proyectos de Ley

---

### Iniciativas en relación de regulación de actividad publicitaria en medios de comunicación

#### Antecedentes

---

La presente minuta da cuenta de los proyectos de ley que hayan tenido por objeto regular en ámbitos temáticos sobre publicidad, específicamente en medios de comunicación radiales.

Para realizar la búsqueda, se revisó la base de datos de [Tramitación de Proyectos de ley del Congreso Nacional \(SIL\)](#) y el sitio web [Labor Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional](#).

Se incluyeron las iniciativas de ley en diversas etapas de tramitación legislativa. En esta ocasión atendida la especificidad del requerimiento se añade un proyecto archivado.

El resultado de la búsqueda se entrega ordenada en forma cronológica, según la fecha de presentación del proyecto ley, considerando un enlace a su tramitación legislativa, su título y estado de tramitación, con su respectivo enlace al texto de la moción o mensaje que le dio origen.

De la revisión, se encontraron 3 proyectos referidos tangencialmente a la materia consultada, encontrándose únicamente mociones. Finalmente cabe mencionar que al efectuar la búsqueda en las mencionadas bases de datos, se no se presentaron iniciativas que particularmente se refirieran a regular la actividad publicitaria, en radio u otro medio.

**Detalle de los proyectos**

FECHA	BOLETÍN	TÍTULO	ESTADO
22/04/1999	<a href="#">2326-15</a>	Modifica la ley General de Telecomunicaciones para proteger la radiodifusión local y regional.	Archivado
26/07/2019	<a href="#">12856-15</a>	Modifica la ley N°20.433 que Crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana, para eliminar la prohibición de emitir publicidad o propaganda electoral o política	En tramitación
22/05/2020	<a href="#">13547-24</a>	Dispone la emisión de una franja educativa a través de las estaciones de radiodifusión sonora autorizadas, durante la vigencia del estado de excepción constitucional decretado a raíz de la pandemia de Covid-19	En tramitación